



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5903/24, de 24 de septiembre)

APROBACIÓN DE NUEVA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y FIJACIÓN DE FECHA DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE FARMACÉUTICO DE PERSONAL FUNCIONARIO (OEP 2022).

Por Resolución 5903/24, de 24 de septiembre, se aprueba la nueva composición del Tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de **UNA PLAZA DE FARMACÉUTICO/A (OEP 2022)**, de la plantilla de personal funcionario, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución 6965/23, de 06 de octubre, se aprobó la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, la composición del Tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de UNA PLAZA DE FARMACÉUTICO/FARMACÉUTICA, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2022) (BOP n.º 239 de 16 de octubre de 2023).

No obstante, con posterioridad, considerando que el Tribunal calificador no podía constituirse por renuncia de algunos de sus miembros, careciendo en consecuencia del quorum necesario, en anuncio en Sede Electrónica se desconvocó la fecha inicialmente prevista de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo anterior, por Resolución n.º 7704/23 de 26, de octubre, se dejó sin efecto la anteriormente señalada Resolución n.º 6965/23, de 6 de octubre, en relación a la composición del Tribunal y a la fijación de la fecha del primer ejercicio de la fase de Oposición del presente proceso selectivo, estableciéndose que, ulteriormente, se aprobaría una resolución por la que se determinase la nueva composición del Tribunal calificador así como la fecha de celebración de la primera prueba de la convocatoria.

Una vez llevadas a cabo las gestiones necesarias para asegurar el quorum necesario para la constitución de un nuevo Tribunal calificador, así como para garantizar que la composición del mismo responde a los principios exigidos en la normativa vigente, especialmente, al principio de profesionalidad establecido en el art. 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre y en el art. 110.2 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, procede nombrar a los miembros integrantes del mencionado órgano de selección, así como establecer la fecha correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición del referido proceso selectivo.

En base a lo expuesto, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público en virtud de Resolución nº 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, y que es la siguiente:

Presidente/a:

Titular: D. Jaime Morell Sastre

Código Seguro De Verificación	pwTL0ZQmrP3jijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/10/2024 09:31:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pwTL0ZQmrP3jijT/dwIa0A==		



Suplente: D^a M.^a Reyes Ortega Rodas.

Vocales:

Titular 1: D. Alejandro Blázquez Marcos
Suplente 1: D^a Montserrat Muñoz Recio

Titular 2: D^a Victoria Casar Espinosa
Suplente 2: D^a Soledad Sánchez Jiménez

Titular 3: D^a. Eva M^a Gandul Jiménez.
Suplente 3: D^a. Lourdes Escudero Gilabert.

Titular 4: D^a Dolores Díaz Borrego
Suplente 4: D^a Sandra Solís Sastre

Secretario/a:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.
Suplente 1: D^a María García de Pesquera Tassara.
Suplente 2: D. Francisco Macías Rivero.
Suplente 3: D. Manuel Jesús Blanco Mesa.
Suplente 4: D^a Isabel Jiménez Delgado.
Suplente 5: D. Francisco Javier Sánchez García.
Suplente 6: D^a María Menéndez Fernández.
Suplente 7: D^a Margarita Ruíz Esteban.
Suplente 8: D^a Milagros Ruíz Buhigas.

SEGUNDO.- Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del primer ejercicio del que consta la misma el próximo día **24 de Octubre de 2024**, a las **16:30 h.**, en las Aulas n. 1 y n. 2 de la Sede Central de la Diputación Provincial de Sevilla, (Avenida Menéndez y Pelayo, 32, 41004 – Sevilla), para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original. “

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	pwTL0ZQmrP3jijT/dwIa0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/10/2024 09:31:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pwTL0ZQmrP3jijT/dwIa0A==		

